ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435510				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Empedrados - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de San Pedro / Uoc San Pedro				
FECHA DE APERTURA	21-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de UOC-Gobernacion de San Pedro				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Cristóbal Dennis Roa Espínola				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	-				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1566631-0**	**Eligio Ramon Lopez Alfonzo**	**eligio_lopez@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

DENNIS ROA

CONTRUCTORA LA CONCORDIA RUC: 1566631-0

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 998.266.633 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 50.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/10/2023 a 8/04/2024, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	170		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

DENNIS ROA
U.O.C.

CONTRUCTORA
LA CONCORDIA
RUC:1566631-0
San Estanislao-Py

Alan López
4416240

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"-

PROCESO: ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023 PARA LA "*CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS - PLURIANUAL" - ID N° 435.510**

Yo, Cristóbal Dennis Roa Espínola, en mi carácter de responsable de la UOC de la Gobernación de San Pedro, declaro bajo Fe de Juramento que por razones debidamente justificadas nos acogemos a lo estipulado en el art. 4º Excepción inc b. de la Resolución DNCP Nº483/2021 que dispone: *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Los motivos por los cuales nos abocamos a esta excepcionalidad exponemos a continuación:

La realización de una nueva prórroga derivaría en daños y perjuicio al interés público debido a la urgente necesidad de mejoramientos de los caminos vecinales de la ciudad de San Estanislao. Además, se tiene en cuenta los plazos de cierre del presente ejercicio establecido a través de la Resolución DNCP N° 3057/23.-

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios del Art. 4 de la Ley 2051/03. Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO UOC

Cristóbal Dennis Roa Espínola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro